



Asesoría Tributaria y Recaudación

CERTIFICADO COMÚN

Ley N°16.170 del 28/12/90
-Artículos 662, 663 y 665-

N° CONTRIBUYENTE

00213427900012

CERTIFICADO N°

197346 / 2017

La **ASESORÍA TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL CERTIFICA QUE** el contribuyente **DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES**, se encuentra en situación regular de pagos con las contribuciones especiales de seguridad social y demás tributos, según los importes que a su juicio adeudaba.

El presente certificado es válido por el término de **180** días corridos a partir del día siguiente a su expedición.

Se expide a solicitud del interesado y a los efectos establecidos por las disposiciones legales y reglamentarias en: **MONTEVIDEO**, a los **ONCE** días del mes de **AGOSTO** de **DOS MIL DIECISIETE**.
Vencimiento: **07/02/2018**

CLAVE : 897BD-0FE1D-A9357-47AAD

La clave adjunta corresponde a la firma electrónica del B.P.S.
Ud. puede verificar la autenticidad de este certificado ingresando a
http://www.bps.gub.uy/modelo_SFCM.asp?p=ServiciosEnLinea

Este certificado no tiene efecto liberatorio sobre las deudas que pudieran surgir a favor del B.P.S. por reliquidaciones que se efectúen por el contribuyente o por la propia Administración.

En caso de error u omisión en perjuicio del B.P.S. éste se reserva el derecho de reclamar al contribuyente el importe correspondiente.

El Organismo en aplicación del artículo 665 de la ley 16170 suspenderá sin más trámite la vigencia de los certificados expedidos toda vez que el contribuyente se atrasare en el cumplimiento de sus obligaciones.